



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MIP.VR.O.PMG

INT. N° 804



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA N°220/2016 "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENO EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 3 ROLES, QUEBRADA KAYSER CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAISO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2356

VALPARAÍSO, 19 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N°7372 de fecha 11 de noviembre de 2016, por la cual se aprueba la Adición N°1 a las Bases Administrativas de la LP 220/2016, se acepta la oferta y contrata a la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.**, la Licitación Pública N°220/2016 denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENO EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 3 ROLES, QUEBRADA KAYSER CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAISO**", por un monto de \$31.339.463.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 56 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°180-639 de fecha 16 de noviembre de 2016, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto, Sr. Carlos Ramirez González y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-013 de fecha 12 de enero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Sección y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$5.121.576.-, aumentos de obras por \$145.729.-, y obras extraordinarias por \$514.360.-, correspondientes a modificaciones que permitirán el ajuste del proyecto al terreno existente, las cuales conllevan al ajuste de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales

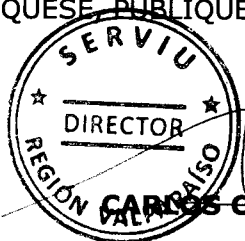


exigencia de buena construcción, además no perjudican el programa de trabajo. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1°.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$5.121.576.- equivalente a un 16,34% del monto del contrato original, un **AUMENTOS DE OBRAS** por \$145.729.- equivalente a un 0,47% del monto del contrato original y **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$514.360.- equivalente a un 1,64% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENO EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 3 ROLES, QUEBRADA KAYSER CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAISO, LP 220/2016**", celebrado con la **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-013 de fecha 12 de enero de 2017, mencionados en el considerando 1 de la presente Resolución.
- 3°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$26.877.976.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4°.- Se deja expresa constancia que la empresa presentó para caucionar la buena ejecución y buen comportamiento de las obras, boleta bancaria de garantía N°0349883 de fecha 26 de enero de 2017 del Banco BCI, por la suma de 35,92 U.F., con fecha de vencimiento al día 19 de febrero de 2019.
- 5°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°7372 de fecha 11 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes

CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA
Arlegui N°1334, Viña del Mar